



Acuerdo de Concejo Municipal N° 028 - 2025-MDP

Paucará, 19 de febrero de 2025

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 004-2024-MDP, de fecha 19 de febrero de 2025, que se realizó en la instalación de concejo municipal, siendo unos de los puntos a tratar el Memorandum N° 157-2025-GM/MDP, respecto la solicitud de apoyo de maquinaria pesada cama baja, para el traslado de maquinaria pesada (oruga) de la provincia de Acobamba hacia el Centro Poblado de Huachhua, el Concejo Municipal aprobó el siguiente acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales como órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - ley N° 27972- establece que los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación (...) acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo; ello concordante con el artículo 41 de la referida ley precisa que los acuerdos de concejos con decisiones, que toma el concejo, respecto lo asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, asimismo el numeral 87.1 del artículo 87° del T.U.O la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala que las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe la renuncia a la competencia propia señalada por ley.

Que, los artículos IV Y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, que señala: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; además promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral.

Que, a través del Oficio N° 003-2025, de fecha 29 de enero de 2025, con registro de expediente de mesa de partes N° 514, se eleva la solicitud de apoyo con cama baja, para el traslado de maquinaria pesada (oruga) de la provincia de Acobamba hacia el Centro Poblado de Huachhua, debidamente suscrito por el administrado Nativo Gutiérrez Reymundo- alcalde del centro poblado de Huachhua.

Que, con informe N° 009-2025-JUME/MDP/GES; de fecha 04 de febrero de 2025, suscrito por el Gabriel Enríquez Soto - Jefe de la Unidad de Maquinaria y Equipos; solicita la autorización para dar disponibilidad de maquinaria pesada cama baja,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ

Ciudad de Emprendedores

Creado por ley N° 9718 del 15 de enero 1943

ACOBAMBA - HUANCVELICA



resaltando que la disponibilidad de maquinaria se encuentra operativa con deficiencias.

Que, con informe N° 124-2025-GDTI/MDP/JOG, de fecha 05 de febrero de 2025, Ing. Jossimar Ortiz Gómez - Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita a la Gerencia Municipal autorización de disponibilidad de maquinaria pesada (cama baja, asimismo informa que la unidad de maquinarias y equipo NO CUENTA CON COMBUSTIBLE, por cual se derive a la presente sesión de concejo municipal.

Que, visto el Informe N° 043-2025-OGAJ-THI-MDP, de fecha 06 de febrero de 2025, suscrito por la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el punto V. CONCLUSIONES: OPINA DECLARAR PROCEDENTE apoyo con cama baja, para el traslado de maquinaria pesada (oruga) de la provincia de Acobamba hacia el Centro Poblado de Huachhua

Que, con Memorándum N° 157-2025-GM/MDP, de fecha 06 de febrero de 2025, el Gerente Municipal traslada y solicita a esta oficina agendar a sesión de concejo para la APROBACION de la solicitud de apoyo con cama baja, para el traslado de maquinaria pesada (oruga) de la provincia de Acobamba hacia el Centro Poblado de Huachhua

Po lo que, estando a lo expuesto y luego de un debate correspondiente, el pleno del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD**, y en merito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 17° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, EL APOYO CON MAQUINARIA PESADA CAMA BAJA A FAVOR DEL CENTRO POBLADO DE HUACHHUA, para el traslado de maquinaria pesada (oruga) desde la Provincia de Acobamba hacia el Centro Poblado de Huachhua, ida y vuelta. Precisándose que el apoyo solicitado con Exp. N° 514; PROCEDE CON MAQUINA SECA; es decir la operatividad no comprende la dotación de combustible, debiendo ser asumidos por los interesados

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y demás unidades orgánicas; implementar las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGUESE, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentario, la notificación y distribución a las áreas involucradas para su conocimiento y cumplimiento del presente acuerdo, con conocimiento a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentario, para remitir informe de cumplimiento al pleno del concejo municipal.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Computación e Informática para la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la municipalidad distrital de Paucará (www.munipaucará.gob.pe), en cumplimiento a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ
ACOBAMBA - HUANCVELICA

Andrés Enriquez Nuñez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ

Abog. Yenni G. García De la Cruz
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Y GESTIÓN DOCUMENTARIO



muni.paucara2023.2026@gmail.com
mesadepartesevirtualpaucara@gmail.com



Cel: 984 752 743



Plaza principal S/N Paucará
Acobamba - Huancavelica - Perú



www.munipaucara.gob.pe